



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

**LOS SUSCRITOS DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y
LA SECRETARIA PRIVADA CERTIFICAN:**

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para ejecutar los proyectos requeridos conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de JUAN PABLO PEREZ QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía número 1144105477, para la Prestación de servicios personales

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI - NOMBRE DEL PROYECTO /	PI43101812 "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE MADUREZ DE LA"
NOMBRE DE CONTRATISTA	JUAN PABLO PEREZ QUICENO
MODALIDAD	Prestación de servicios personales
OBJETO	Prestar Servicios Personales de Apoyo a la Gestión en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al Proyecto: "Mejoramiento del Nivel de Madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas"
VALOR ADICION	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$11880000)
PLAZO	OCTUBRE 31 DE 2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contado desde la fecha expedición se considerará revocada y como tal el proceso contractual no se considerará autorizado, dando lugar a las consecuencias disciplinarias, penales y/o fiscales que se puedan configurar en caso de ser usada pasado ese tiempo.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (2) días del mes de Mayo de 2023

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO

Director

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Y FINANZAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

SANDRA MILENA ROMERO P.

SECRETARIA PRIVADA